

A. IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN	Profesional IV (Director y/o Coordinador del Laboratorio de Genética Médica)
CLASIFICACIÓN DE LA VINCULACIÓN	Contrato Ocasional de Proyectos
DEDICACIÓN	Medio tiempo
CANTIDAD DE VINCULACIONES	1
A QUIEN REPORTA	Decano Facultad de Ciencias de la Salud

B. UBICACIÓN	
DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE	<b>Dependencia:</b> Facultad de Ciencias de la Salud <b>Proyecto Institucional:</b> Laboratorio de Genética Médica

C. DESCRIPCIÓN	
<b>PROPÓSITO</b>	
<p>Coordinar y gestionar los servicios y proyectos desarrollados desde el Laboratorio de Genética Médica de la Universidad, garantizando su sostenibilidad financiera y la prestación de servicios a la comunidad con calidad y competitividad, de acuerdo con la normatividad vigente.</p>	
<b>RESPONSABILIDADES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Proponer y gestionar la aprobación de lineamientos, criterios y directrices en lo relacionado con el Laboratorio de Genética Médica de la Universidad, a fin de garantizar el cumplimiento de su misión y el logro de los objetivos propuestos, de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>Definir y hacer seguimiento a la ejecución de procedimientos, protocolos y mecanismos de control de calidad que permitan el desarrollo de las actividades técnicas necesarias para la realización de pruebas y proyectos de investigación en el Laboratorio de Genética Médica.</li> <li>Diseñar, implementar y controlar los sistemas de operación del Laboratorio de Genética Médica, especialmente en lo relacionado con la rendición de dictámenes, experticios o ensayos y protocolos de operación, de conformidad con la normatividad aplicable.</li> <li>Supervisar y aprobar los informes de resultados, emitir opiniones e interpretaciones y hacer declaraciones de conformidad, de acuerdo con el alcance del Laboratorio de Genética Médica y las solicitudes que reciban por partes interesadas y autoridades competentes.</li> <li>Garantizar la trazabilidad en los análisis realizados en el laboratorio y equipos utilizados, así como de la confidencialidad de la información que se genere del desarrollo de las diferentes actividades.</li> <li>Asegurar la planeación, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad del laboratorio, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.</li> <li>Fomentar actividades de docencia e investigación en las instalaciones del laboratorio, con el fin de fortalecer estas líneas de conocimiento en la Institución y los servicios de extensión, cumpliendo con los lineamientos y protocolos definidos para salvaguardar la confidencialidad de la información generada.</li> </ol>	

DESCRIPCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y REQUISITOS

8. Gestionar y administrar recursos a través de proyectos y servicios de extensión, en los temas relacionados con el quehacer del Laboratorio de Genética Médica, que permitan su sostenibilidad financiera.
9. Formular e implementar estrategias para el mejoramiento y seguimiento de los servicios y proyectos coordinados desde el Laboratorio de Genética Médica, de acuerdo con las nuevas tendencias y necesidades identificadas.
10. Asesorar científica-técnicamente a las dependencias académicas y administrativas o usuarios externos que lo requieran con respecto a los servicios ofrecidos y en temas relacionados con el Laboratorio de Genética Médica.
11. Fomentar y fortalecer las relaciones con las dependencias de la Institución y con otras entidades a nivel nacional e internacional para el desarrollo de las actividades de intercambio científico y generación de convenios interinstitucionales, de acuerdo con el alcance del laboratorio.
12. Realizar las acciones previstas que permitan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17025, las recomendaciones de la Comisión Nacional de ADN y demás normas necesarias para la prestación del servicio, en el marco de su competencia, contribuyendo al mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión implementados.
13. Coordinar las actividades propias de la gestión del talento humano asignado, orientando sus acciones para el cumplimiento de los objetivos de la dependencia y de la normatividad institucional.
14. Aprobar y presentar los informes requeridos por las instancias internas, externas y organismos de control, así como elaborar aquellos que sean de su competencia.
15. Planear, evaluar e identificar las necesidades en materia de recursos financieros, humanos y tecnológicos requeridos por el laboratorio, conforme a los objetivos institucionales, en coherencia a la normatividad institucional y recursos autorizados, realizando el respectivo control y seguimiento de los mismos.
16. Representar al laboratorio o a la Universidad ante las diferentes instancias de la sociedad, en las cuales se tenga participación o por designación de la autoridad competente.
17. Gestionar y hacer seguimiento oportuno a las diferentes solicitudes y PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) provenientes de la comunidad universitaria y usuarios externos, siguiendo los lineamientos establecidos por la Universidad para tal fin.
18. Firmar los documentos con destino interno y externo, resultantes del ejercicio de sus responsabilidades y que sean de su competencia, con el fin de respaldar la integridad de la información y avalar su uso, en cumplimiento de los requerimientos institucionales y legales vigentes.
19. Realizar un correcto uso y suministro de la información disponible en el ejercicio de su labor, de conformidad con las restricciones, el alcance de su área de desempeño y las directrices en materia de seguridad de la información establecidas en la Institución.
20. Apropiar en el ejercicio de sus funciones el Código de Integridad adoptado por la Institución, aplicando los valores y principios de acción allí definidos, que permitan el fortalecimiento de un ambiente ético, de confianza y con orientación a mejorar la prestación del servicio.

DESCRIPCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y REQUISITOS

21. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

D. REQUISITOS	
<b>EDUCACIÓN</b>	<p>Título profesional en uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medicina</li> <li>- Química y afines</li> <li>- Biología, microbiología y afines</li> </ul> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>
<b>FORMACION POSTGRADUADA</b>	<p>Título de posgrado en la modalidad especialización asociadas a Genética, biología molecular o bioquímica.</p>
<b>EXPERIENCIA</b>	<p>Veintidós (22) meses de experiencia profesional en pruebas de filiación y haber participado mínimo en 100 pruebas.</p> <p><b>Alternativa</b> Veintidós (22) meses de experiencia profesional en aplicación de métodos de Biología Molecular en Genética Forenses debidamente documentados.</p>
<b>CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco normativo y legal de pruebas de ADN para paternidad.</li> <li>• Sistemas de Gestión.</li> <li>• Manejo de equipos de laboratorio.</li> <li>• Metrología, validación de métodos, incertidumbre, VIM</li> <li>• Generalidades de la Institución</li> <li>• Ofimática</li> </ul>

E. COMPETENCIAS
<p>Las competencias requeridas para la vinculación indicada en esta descripción, serán aquellas que se encuentren definidas en la metodología establecida por Gestión del Talento Humano, acorde con la normatividad vigente y aplicable para el tipo de vinculación.</p>

Control de Cambios:

Versión	No. Memorando	Fecha Memorando
1	02-131-609 de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera	7 de junio de 2023